



PERU

MINISTERIO DE
SALUD

HOSPITAL II-1
"José A. Mendoza Olaverria" -
Tumbes

DIRECCIÓN DE
PLANEAMIENTO
ESTRATEGICO



"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"

BASES DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA **HOSPITAL II-1 "JAMO" TUMBES**

La presente base se ha formulado de acuerdo con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 648-2005/MINSA, Resolución Ministerial N° 209-2006/MINSA y lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

El proceso está dirigido a cubrir plazas vacantes, en su nivel de inicio mediante la modalidad de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera a los servidores nombrados del Hospital II-1 "JAMO" Tumbes.

Los factores de evaluación para establecer la puntuación correspondiente son de acuerdo a la Ficha de Evaluación establecido para Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de línea de Carrera que en Anexo I forma parte de la presente base.

I.- MARCO LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM.
- Ley 26842 – Ley General de Salud.
- Ley 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2009.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- R.M.N° 648-2005 – Reglamento de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera
- R.M.N° 209-2006-MINSA, modificatoria del Reglamento de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera.
- Reglamento de organización y funciones del Hospital II-1 "JAMO" Tumbes aprobado con ordenanza Regional N° 023-2005-CR-P
- R.M 612-2006/MINSA Art. Único anexo 1 inciso n) Art. 49 Ley 27867
- R.E.R N° 000236-2009/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 11 marzo del 2009

II.- ENTIDAD CONVOCANTE: UE 401 Hospital II-1 JAMO TUMBES

III.- ENTREGA DE BASES

- La entrega de bases se efectuarán en la Unidad de Personal del Hospital II-1 "JAMO" Tumbes
 - Área de Selección
 - Sito en Av. 24 de Julio 565 Tumbes.



PERU

MINISTERIO DE
SALUD

HOSPITAL II-1
"José A. Mendoza Olavarría" -
Tumbes

DIRECCIÓN DE
PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO



"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"

IV.- REQUISITOS

Para participar del presente concurso de ascenso vía Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de línea de Carrera, se requiere lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Ministerial N° 648-2005.

1. Solicitud dirigido al Presidente de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera.
2. Para Profesionales.
 - 2.1 Tener la condición de servidor nombrado.
 - 2.2 Contar con Título Profesional o Grado Académico reconocido por la Ley Universitaria. En caso de haberlo obtenido en el extranjero deberá estar revalidado por la Asamblea de rectores.
 - 2.3 Estar habilitado por el Colegio Profesional respectivo. Vigente.
 - 2.4 Para profesionales de la salud, haber efectuado el SERUMS (resolución)
3. La Unidad de Personal, deberá poner a disposición de la Comisión los Legajos Personales de los postulantes inscritos para su evaluación de acuerdo a los Anexos 1 , que forman parte de la presente base.

V.- PLAZAS OFERTADAS, SEGÚN DETALLE:

Categoría ocupacional Nivel Número de vacantes

ENFERMERA	N-1	03	HOSPITAL II-1 "JAMO" TUMBES (*)
.....			

(*) Las plazas ofertadas una vez producido el proceso darán lugar a la adecuación del PAP de la entidad de manera automática, siendo la unidad de personal la responsable de su adecuación y regularización.

VI.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Los documentos serán recibidos en el Área de Selección de la Unidad de Personal del Hospital II-1 "JAMO" Tumbes, sito en Av. 24 de Julio 565 Tumbes, desde el Lunes 05 de Julio del 2010, en horario de 09:00 a.m. a 16:00pm.

Importante: La adulteración, falsificación o falta de veracidad en los documentos y declaraciones presentadas o la no-presentación de los mismos, determinarán la descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa del concurso, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales que correspondan. Asimismo, la documentación presentada no deberá tener borrones, manchas, ni enmendaduras, ni otro signo de alteración. En caso contrario la comisión la considerará como no presentada. Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en la presente base, no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional.



PERU

MINISTERIO DE
SALUDHOSPITAL II-I
"José A. Mendoza Olaverria" -
TumbesDIRECCIÓN DE
PLANEAMIENTO
ESTRATEGICO

"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"

VII.- FACTORES DE EVALUACION:

- Para PROFESIONALES ver ANEXO 1.

ANEXO N° 1**PROFESIONALES****PUNTAJE MAXIMO 200 PUNTOS**

- 1. TITULO Y/O GRADO UNIVERSITARIO** **MAXIMO 75 PUNTOS**
Acumulables
 - 1.1 Titulo profesional a nombre de la Nación. 50 puntos
 - 1.2 Por maestría con titulo. 15 puntos
 - 1.3 Estudios concluidos de maestría 10 puntos
 - 1.4 Por Doctorado. 10 puntos
- 2. CAPACITACION (Los últimos cinco años)** **MAXIMO 40 PUNTOS**
 - a) Cursos menores de 3 meses 06 puntos
 - b) Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses 10 puntos
 - c) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses 14 puntos
 - d) Cursos mayores de 9 meses a más meses 18 puntos
 - e) Acumulación de hasta 40 horas en cursillos 02 puntos, máx. 10
- 3. EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL** **MAXIMO 10 PUNTOS**
Puntaje Obtenido..... X factor Conversión 0.1 = puntos
- 4. TIEMPO DE SERVICIO** **MAXIMO 45 PUNTOS**

	Años	X	Puntos
a) En Sector			1.5 =
b) Tiempo de obtención de titulo			2.0 =
c) En la función profesional			1.5 =
- 5. MERITOS (Reconocimiento y Felicitaciones)** **MAXIMO 20 PUNTOS**
 - a) Por cada documento mérito un punto máximo 10 puntos
 - b) Por cada año de trabajo en periferia 02 puntos máximo 10 puntos
- 6. DOCENCIA** **MAXIMO 7.5 PUNTOS**
 - a) Profesor Principal (05 puntos por cada año de servicios)
 - b) Profesor Asociado (03 puntos por cada año de servicios)
 - c) Profesor Auxiliar o Jefe de Practica (02 puntos por cada año de servicios)
- 7. PRODUCCION CIENTIFICA** **MAXIMO 2.5 PUNTOS**
 - a) Trabajos publicados en libros, revistas Científicas o profesionales y en Certámenes científicos 0.5 puntos por cada publicación
 - b) Trabajos presentados a Órganos y dependencias del Ministerio de salud 0.5 por cada trabajo



PERU

MINISTERIO DE
SALUDHOSPITAL II-1
"José A. Mendoza Olaverria" -
TumbesDIRECCIÓN DE
PLANEAMIENTO
ESTRATEGICO

"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"

No considerar tesis para bachillerato y de doctorado, ni informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo.

VIII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

• Etapas del Proceso	Lugar del Concurso	Días	Total Días
Convocatoria - Difusión de Convocatoria: Web: del Hospital	Hospital II-1 "JAMO" Tumbes	Lunes 05 de Julio 2010	Un día
Entrega de bases	Área de Selección – Unidad de Personal Hospital II-1 "JAMO" Tumbes Av. 24 de Julio 565 Tumbes	Del Lunes 05 de Julio del 2010 De 09:00 a 16.00 p.m.	Un día
Actualización de Legajos	Área de Registro y Legajos – Unidad de Personal Hospital II-1 "JAMO" Tumbes Av. 24 de Julio 565 Tumbes	Del Lunes 05 de Julio del 2010 De 09:00 a 16.00 p.m.	un día
Recepción de solicitudes de inscripción	Área de Selección – Unidad de Personal Hospital II-1 "JAMO" Tumbes Av. 24 de Julio 565 Tumbes	martes 06 de Julio del 2010 De 09:00 a 16.00 p.m.	Un día
Resultado de Postulantes Aptos y no Aptos	Área de Selección – Unidad de Personal Hospital II-1 "JAMO" Tumbes Av. 24 de Julio 565 Tumbes	miércoles 07 de Julio del 2010 A partir de las 15:00 horas	un día
Reclamos	Área de Selección – Unidad de Personal Hospital II-1 "JAMO" Tumbes Av. 24 de Julio 565 Tumbes	jueves 08 de Julio del 2010 De 09:00 a 13 pm.	un día
Absolución de Reclamos	Área de Selección – Unidad de Personal Hospital II-1 "JAMO" Tumbes Av. 24 de Julio 565 Tumbes	jueves 08 de Julio del 2010 4.30pm-6.30pm	Un día
Evaluación de Currículum Vitae	Área de Selección – Unidad de Personal Hospital II-1 "JAMO" Tumbes Av. 24 de Julio 565 Tumbes	viernes 09 de Julio del 2010 De 09:00 a 13 p.m.	1/2 día
Resultado de Currículum Vitae	Área de Selección – Unidad de Personal Hospital II-1 "JAMO" Tumbes Av. 24 de Julio 565 Tumbes	viernes 09 de Julio del 2010 A partir de las 16 p.m.	½ día
Reclamo de resultado de Currículum Vitae	Área de Selección – Unidad de Personal Hospital II-1 "JAMO" Tumbes Av. 24 de Julio 565 Tumbes	Sábado 10 de julio del 2010 De 09.00 a.m. a 12.00 a.m.	un día
Absolución de Reclamos	Área de Selección – Unidad de Personal Hospital II-1 "JAMO" Tumbes Av. 24 de Julio 565 Tumbes	Lunes 12 de Julio 2010 De 9:00am a 13:00pm.	½ día
Publicación de Cuadro de Meritos y Declaración de ganadores del concurso	Área de Selección – Unidad de Personal Hospital II-1 "JAMO" Tumbes Av. 24 de Julio 565 Tumbes	Lunes 12 de Julio del 2010 A partir de las 16p.m	½ día



PERU

MINISTERIO DE
SALUD

HOSPITAL II-1
"José A. Mendoza Olavarría" -
Tumbes

DIRECCIÓN DE
PLANEAMIENTO
ESTRATEGICO



"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"



Ministerio de Salud
Personas que atendemos Personas

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 0142-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-HAJAMO-UP-DE-DR

Tumbes, 05 de Julio del 2010

VISTO:

El INFORME Nº 050-2010/GOB. REG. TUMBES-DRST-DH-JAMO-DR-DPE, de fecha 05 de Julio del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución la Constitución Política del Perú establece que en la relación laboral se debe establecer el principio de igualdad y oportunidad, sin discriminación de ninguna índole; por lo tanto, siendo el trabajo la base del bienestar social y un medio de realización de la persona, ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador;

Que, concordante con las necesidades Institucionales del Cuadro para Asignación de Personal, es necesario valorar el conocimiento académico adquirido por los recursos humanos de salud; y las funciones profesionales o Técnicas que vienen desarrollando por necesidad del servicio; promoviendo un proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera;

Con INFORME Nº 050-2010/GOB. REG. TUMBES-DRST-DH-JAMO-DR-DPE, de fecha 05 de Julio del 2010, Dirección de Planeamiento Estratégico del Hospital II-1 JAMO Tumbes, alcanza las Bases del Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Hospital II-1 JAMO Tumbes, a folios 04, para su aprobación y publicación correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, y contando con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Dirección Administrativa, Unidad de Personal del Hospital de Apoyo II-1 "JAMO" de Tumbes; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante RM Nº 701-2004/MINSA que delega Funciones sobre Acciones de Personal, ORDENANZA REGIONAL Nº 0023-2005/GOB. REG. TUMBES-CR, que delega funciones en los asuntos de su competencia, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 000673-2010/ GOB. REG. TUMBES-P de fecha 30 de Junio del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases del Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Hospital II-1 JAMO Tumbes, a folios 04, cuyo anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las partes interesadas y a los demás órganos competentes del Hospital II-1 "JAMO" Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

ALVR. D. EJE.
c.c.
D. Ejecutiva
D. Adm.
U. PER
Pto. Ppto.
A. Legal
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital II-1 "JAMO" - TUMBES

[Firma]
Dra. Amanda Luz Villanueva Del Río
Directora Ejecutiva (c)
EMP. 23907 DNI. 19935878